



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2009.

En la villa de Almedinilla a 30 de marzo de dos mil nueve, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D<sup>a</sup> María Isabel Cervera Muñoz y D. Guillermo Ruiz Cañadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

**APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

#### Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
26/09	D. Rafael Serrano Aguilera	C/ Cerrillo nº 21	Mejora
24/09	D <sup>a</sup> . Amalia Bermúdez González	C/ Miguel de Cervantes nº 23	Reforma

#### ACUERDOS.:

##### Primero.:

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que se hace necesaria la adopción de los siguientes acuerdos, para la ejecución del Proyecto objeto de licitación, que será financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes acuerdos.:

- Aprobar el expediente de contratación de la obra de “REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE CALLE RIO 5”, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en los supuestos contemplados en los artículos 154 y 155 de la LCSP y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Aprobar el Proyecto de la citada obra, suscrito por el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, cuyo total de Presupuesto General asciende a 76.455,99 €.
- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha regir en el contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 93.3 de la LCSP.
- Ordenar a la Intervención municipal la incorporación al expediente, del certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

Segundo.: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de la convocatoria abierta del 1 al 31 de marzo de 2009 por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para solicitar incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía, de acuerdo con la Orden de 23 de junio de 2008 (Boja 147 de de 24/07/2008), por la que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones. Por ello una vez visto con los Servicios Técnicos municipales, se cree conveniente acogerse a dicha Orden, para solicitar el 85% del incentivo para la realización del proyecto denominado “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO QUE DEFINA UNA RED WIRE-LESS PARA EL MUNICIPIO DE ALMEDINILLA (CÓRDOBA) E INTEGRACIÓN EN LA RED COMARCAL WIFI DE PRIEGO DE CÓRDOBA-FUENTE TOJAR”, cuyo presupuesto asciende a 3.000 €, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos.:

### Tercero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido publicada Orden de 12 de Febrero de 2.009 (BOJA Nº 43 DE 4 DE MARZO DE 2009), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales correspondientes al sector de Personas Mayores, por ello se cree conveniente acogerse a dicha orden para solicitar subvención por un presupuesto total de 2.892,41 €, para la ejecución del proyecto denominado “EQUIPAMIENTO CLUB MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD”, por ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos.:

- Solicitar el 100% de la Inversión (2.892,41 €).
- Compromiso de financiación municipal de la parte del proyecto que no sea subvencionada.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

La Junta de Gobierno Local una vez visto el expediente al completo, se ratifica en la propuesta de la Alcaldía.

### Cuarto.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido publicada Orden de 12 de Febrero de 2.009 (BOJA Nº 43 DE 4 DE MARZO DE 2009), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales correspondientes al sector de Personas Mayores, por ello se cree conveniente acogerse a dicha orden para solicitar subvención por un presupuesto total de 29.015,09 €, para la ejecución del proyecto denominado “EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE MAYORES ALCALDE ANTONIO PULIDO”, por ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos.:

- Solicitar el 100% de la Inversión (29.015,09 €).
- Compromiso de financiación municipal de la parte del proyecto que no sea subvencionada.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

La Junta de Gobierno Local una vez visto el expediente al completo, se ratifica en la propuesta de la Alcaldía.

### Quinto.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido publicada Orden de 12 de Febrero de 2.009 (BOJA Nº 43 DE 4 DE MARZO DE 2009), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales correspondientes al sector de Personas Mayores, por ello se cree conveniente acogerse a dicha orden para solicitar subvención por un presupuesto total de 3.582,05 €, para la ejecución del proyecto denominado “REFORMA RESIDENCIA DE MAYORES ALCALDE



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

ANTONIO PULIDO”, por ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos.:

- Solicitar el 100% de la Inversión (3.582,05 €).
- Compromiso de financiación municipal de la parte del proyecto que no sea subvencionada.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

La Junta de Gobierno Local una vez visto el expediente al completo, se ratifica en la propuesta de la Alcaldía.

### Sexto.:

#### Licencia de actividad inocua:

D. Ignacio Pozo Buil, en representación de la mercantil EXCLUSIVAS POZO, S.L nos presenta documentación acreditativa para la concesión de Licencia municipal de apertura, para la Actividad de “ALMACEN DE BEBIDAS”, en local ubicado en los bajos del edificio situado en la Ampliación Pol. Ind. Los Bermejales (Parcela 35). La Junta de Gobierno Local, una vez visto el expediente al completo acuerda conceder la Licencia solicitada.

### Séptimo.:

#### Cambio de titularidad en Licencia municipal de Actividad.:

D<sup>a</sup>. María del Carmen Valdivia Cubero nos presenta documentación acreditativa de que actualmente está regentando el Café - Bar situado en los Ríos s/nº, que hasta este momento figurada a nombre de D<sup>a</sup>. María del Carmen González Serrano, para lo que nos solicita el cambio de titularidad a su nombre, de la Licencia de actividad de dicho negocio. La Junta de Gobierno Local, procede al cambio de titularidad en la Licencia de actividad, del Café – Bar, descrito anteriormente a nombre de la solicitante.

### Octavo.:

Visto que por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE COLISEO DE ALMEDINILLA, ESPACIO MULTIFUNCIONAL, Aprobado el Proyecto y redactada la Memoria explicativa del Proyecto de Inversión de las obras con un presupuesto que asciende a 444.241,00 euros.

Visto que dada la característica de la obra por los Servicios Técnicos, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha 14 de Enero de 2.009 el Alcalde, presentó solicitud a través de la **aplicación informática** disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre en concordancia con la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

Visto que con fecha 21 de enero de 2009, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

Visto que con fecha 22 de enero de 2.009, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 22 de enero de 2.009, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2.009, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 27 de enero de 2.009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 28 de enero de 2.009, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y emitió Informe de Intervención de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes:

Que existe crédito suficiente para la ejecución del contrato, fiscalizado de conformidad y que procede su tramitación.

Se debe tener en cuenta que el expediente de contratación se tramita por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo. La Resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector Público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2.009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE COLISEO DE ALMEDINILLA, ESPACIO MULTIFUNCIONAL, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación de urgencia, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2.009, se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de siete días, contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 11 de Marzo de 2.009, se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

Visto que con fecha 23 de Marzo de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES JOSE TORO, S.L, el contrato de CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE ALMEDINILLA, ESPACIO MULTIFUNCIONAL por el precio de 444.241 euros, I.V.A incluido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Se han de cumplir todas y cada una de las diferentes variantes y mejoras que el adjudicatario ha presentado en su oferta y que quedaran unidas como documento Anexo al presente contrato.

Visto que con fecha 23 de Marzo de 2.009, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, teniéndose en cuenta que el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional es de cinco días.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2009, el adjudicatario CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES JOSE TORO, S.L, constituyó garantía definitiva por importe de 19.148,32 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de CONSTRUCCIÓN DE COLISEO DE ALMEDINILLA, ESPACIO MULTIFUNCIONAL, aprobada por este Órgano de Contratación de fecha 23 de Marzo de 2.009 y publicada en el en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES JOSÉ TORO, S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de plenos del Ayuntamiento el día 30 de Marzo de 2.009 a las 12:00 horas.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de CONSTRUCCIÓN DE COLISEO DE ALMEDINILLA, ESPACIO MULTIFUNCIONAL, en el perfil del contratante.

**SEXTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - E-mail:administracion@aytoalmedinilla.org

**SÉPTIMO.** En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o en su caso*], *Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Órgano de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.